



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-11-0025-5011

Montevideo, 12 SEP. 2024

VISTO: la invitación cursada para participar en la II Reunión de Ministros de Justicia de los países de habla hispana y portuguesa, en el marco de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) y la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países de lengua portuguesa (CMJPLOP), a llevarse a cabo entre los días 18 y 20 de setiembre de 2024 en la Isla de Tenerife – Islas Canarias, Reino de España;-----

RESULTANDO: I) que la citada Reunión tiene como objetivo, las nuevas tecnologías al servicio de la comunidad jurídica iberoamericana y de la comunidad de países de habla portuguesa, que permitirán una colaboración segura, plena y efectiva entre los Ministerios Públicos, Oficinas, Autoridades, Juzgados y Jueces, Policía y Notarias en beneficio de la ciudadanía; -----

II) que el Consejo General del Notariado de España asumirá los gastos de la cena de gala, almuerzo del día 19 de setiembre, paseo en barco con almuerzo incluido previsto para el día 20 de setiembre y el alojamiento correspondiente a las noches del 18 y 19 de setiembre de 2024;-----

III) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 17 y 23 de setiembre de 2024; -----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia del citado evento, resulta pertinente designar en Misión Oficial a la Dra. Zulyana González, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 025 "Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924

referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2022;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 17 y 23 de setiembre de 2024, a la Dra. Zulyana González, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 025 "Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en la II Reunión de Ministros de Justicia de los países de habla hispana y portuguesa, en el marco de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) y la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países de lengua portuguesa (CMJPLOP), a llevarse a cabo entre los días 18 y 20 de setiembre de 2024 en la Isla de Tenerife – Islas Canarias, Reino de España;-----

2do.- Otórgase 3 (tres) días al 10 % (17, 19 y 23 de setiembre), 1 (un) día al 25 % (22 de setiembre), 1 (un) día al 40 % (18 de setiembre), 1 (un) día al 85 % (20 de setiembre), 1 (un) día al 100 % (21 de setiembre), para Islas Canarias, lo que hace un total por dicho concepto de USD 687 (dólares estadounidenses seiscientos ochenta y siete) acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo – Madrid – Tenerife – Madrid - Montevideo, la suma de USD 2.568 (dólares estadounidenses dos mil quinientos sesenta y ocho).-----



Ministerio
de Educación
y Cultura

4to.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país", 232 "pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

5to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6to.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Cumplido, archívese.-----

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República